Exportadas un total de 5 entidades.

20 años de Ley de Prevención de riesgos laborales: análisis multidisciplinar de la implantación de la LRPL a lo largo de 20 años

Título: 20 años de Ley de Prevención de riesgos laborales: análisis multidisciplinar de la implantación de la LRPL a lo largo de 20 años

Autor Principal: SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE UGT-CEC

Editor: SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE UGT-CEC

Descripción: Análisis de la evolución de la prevención de riesgos laborales y la influencia de la acción sindical en materia de salud laboral desde la entrada en vigor de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales hasta la actualidad. El contenido del estudio es el siguiente: Prólogo. Cándido Méndez Rodríguez. Secretario General de UGT Editorial . Los 20 años de Ley de Prevención de Riesgos Laborales desde el punto de vista de la UGT Marisa Rufino San José. Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente UGT-CEC. 1. Evolución de las Condiciones de Trabajo a lo largo de los 20 años de LPRL: - El Accidente de Trabajo a lo largo de los 20 años de PRL. Emilio Castejón Vilella. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales - La Enfermedad Profesional a lo largo de los 20 años de PRL. Montserrat García Gómez, Jefa del Área de Salud Laboral de la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral y Rosario Castañeda López, Jefa de Servicio de Salud Laboral de la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Las Condiciones de Trabajo a lo largo de los 20 años de PRL. Francisco Javier Pinilla García. Profesor de Sociología. Facultad de C.C. Políticas y Sociología. UNED 2. Las Especialidades Preventivas 203: - Evolución de la Medicina del Trabajo a lo largo de los 20 años de PRL. Jerónimo Maqueda Blasco. Director de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Instituto de Salud Carlos III. - Evolución de la Seguridad en el Trabajo a lo largo de los 20 años de PRL. Antonio Rodríguez de Prada. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales. - Evolución de la Higiene Industrial a lo largo de los 20 años de PRL. Enrique Ochando Vidal. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Experto en Higiene Industrial. - Evolución de la Ergonomía a lo largo de los 20 años de PRL. José J. Cañas Delgado. Catedrático del Departamento de Psicología Experimental. Universidad de Granada. - Evolución de la Psicosociología a lo largo de los 20 años de PRL. Bernardo Moreno Jiménez. Catedrático del Departamento de Psicología Biológica y de la Salud de la Universidad Autónoma de Madrid. 3. Los Garantes del Cumplimiento de la Norma: - Perspectiva de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de los 20 años de PRL. Raimundo Aragón Bombín. Inspector de Trabajo y Seguridad Social. -La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Código Penal de 1995. Veinte años de vigencia y convivencia. La posición del Ministerio Fiscal. Juan Manuel de Oña Navarro. Fiscal de Sala Emérito del Tribunal Supremo Unidad de Siniestralidad Laboral. Fiscalía General del Estado. 4. La PRL desde una Perspectiva Jurídica: - Perspectiva jurídica de los 20 años de PRL. Margarita Miñarro Yanini. Profesora Titular de Universidad - Universidad Jaume I. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Universidad - Universidad de Jaén. 5. La PRL desde las Instituciones: A. Administración General del Estado: - Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Secretaría de Estado de Empleo. Juan Pablo Riesgo Figuerola-Ferretti. Secretario de Estado de Empleo. - Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Secretaría de Estado de Seguridad Social. Tomás Burgos Gallego. Secretario de Estado de Seguridad Social. - Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. José Javier Castrodeza Sanz. Director General de Salud Pública, Calidad e Innovación - Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Jose Ignacio Sacristán Enciso. Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. - Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dolores Limón Tamés. Directora del INSHT y Secretaria de la CNSST. - Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Pedro Montero Lebrero. Director Gerente de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. B. Comunidades Autónomas: - Principado Asturias-Dirección General de Trabajo. Antonio González Fernández. Director General de Trabajo-Principado de Asturias. - Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales. Miryam Hernández Fernández. Directora del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales. - Gobierno de Canarias-Dirección General de Trabajo. Ana Isabel Fernández Manchado. Directora General de Trabajo del Gobierno de Canarias. - Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo. Amalio Sánchez Grande. Director del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Junta de Castilla y León-Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Amparo Sanz Albornos. Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León - Junta de Extremadura-Dirección General de Trabajo. María Sandra Pacheco Maya. Directora General de Trabajo de la Junta de Extremadura. - Comunidad de Madrid-Dirección General de Trabajo. Mª del Mar Alarcón Castellanos. Directora General de Trabajo de la Comunidad de Madrid. - Generalitat Valenciana-Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral e INVASSAT. Cristina Moreno Fernández. Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral y Directora General del INVASSAT. 6. Los Interlocutores Sociales y Entidades Relacionadas con la PRL: A. Interlocutores Sociales: - Confederación

Española de Organizaciones Empresariales. Jordi García Viña. Director de Relaciones Laborales de la CEOE. - Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa. Antonio Garamendi Lecanda. Presidente de CEPYME. - Comisiones Obreras. Pedro J. Linares Rodríguez. Secretario de Salud Laboral y Medio Ambiente de CCOO. B. Entidades relacionadas con la PRL: - Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo. Mariano de Diego Hernández. Presidente de AMAT. - Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo. Pedro Pablo Sanz Casado. Director Gerente de AMAT. - Asociación Nacional de Entidades Preventivas Acreditadas. Juan Dancausa Rosa. Presidente de ANEPA. Producto final destinado a empresas y trabajadores de todos los sectores de actividad.

Código Acción: DI-0006/2014

Acción: 20 años de la Ley de prevención de riesgos laborales (2014)

Materias: 1 - Seguridad en el trabajo

CNAE: 000 - Multisectorial

Formato: MONOGRAFÍA

Soporte : Digital

Idioma: CASTELLANO

Palabra Clave: Cultura preventiva

Palabra Clave: Siniestralidad

Palabra Clave : Informe de resultados

Palabra Clave: Mutuas

Palabra Clave : Políticas de gestión de prevención de riesgos laborales

Palabra Clave: Empresa

Palabra Clave: Administración Pública

Palabra Clave : Sindicato

Palabra Clave : Normativa

Palabra Clave: Políticas de seguridad y salud laboral

Palabra Clave: Psicosociología

Palabra Clave: Ergonomía

Palabra Clave: Higiene industrial

Palabra Clave: Salud laboral

Palabra Clave: Medicina del trabajo

Palabra Clave : Condiciones de trabajo

Depósito Legal: M-34872-2015



Guía sobre enfermedades profesionales

Título: Guía sobre enfermedades profesionales

Autor Principal : UGT EUSKADI

Autor Secundario: UGT EUSKADI

Editor: UGT EUSKADI

Descripción: Guía informativa sobre los cambios y novedades surgidos respecto a la regulación normativa de la gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales recogidas en el cuadro de Enfermedades Profesionales en el sistema de la Seguridad del RD 1299/2006. El contenido es el siguiente: 1. Introducción. 2. Conceptos básicos: -Accidente de Trabajo. - Enfermedad Profesional. - Obligaciones del empresario: a. Reconocimientos médicos en puestos de trabajo con riesgo de provocar una enfermedad profesional. b. Período de observación. c. Protocolos de vigilancia sanitaria específica. - Derechos de los trabajadores. - Protección de los trabajadores autónomos. - Cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. a. Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. b. Instituto Nacional de la Seguridad Social. c. Colaboración voluntaria de las empresas. d. Seguros adicionales voluntarios. - Evolución de las enfermedades profesionales. 3. RD 1299/2006, de 10 de noviembre por el que se aprueba el cuadro de Enfermedades Profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro: - Novedades que aporta este Real Decreto. - Elaboración y tramitación del parte de enfermedad profesional. - Notificación y Registro: a. Parte electrónico de enfermedad profesional. b. Plazos. c. Contenido del parte de enfermedad profesional. 4. Gestión de las enfermedades profesionales en Euskadi. 5. Cuadro de enfermedades profesionales: - Sistemas de reconocimiento de enfermedades profesionales. - Novedades. - Clasificación: Grupo: 1 agentes químicos. Grupo 2: agentes físico. Grupo 3: agentes biológicos. Grupo 4: inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Grupo 5: enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidas en alguno de los otros apartados. Grupo 6: agentes cancerígenos. - ¿Cómo consultar el cuadro de enfermedades profesionales? 6. Normativa. 7. Documentación. 8. Enlaces de interés. 10. Texto íntegro del real decreto 1299/2006 anexos 1 y 2. Producto final destinado prioritariamente a trabajadores, empresas y delegados de prevención del País Vasco.

Código Acción: AT-0049/2015

Acción: ASISTENCIA TÉCNICA SINDICAL EN PREVENCIÓN DIRIGIDA FUNDAMENTALMENTE AL ASESORAMIENTO EN MATERIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (2015)

Materias: 1 - Seguridad en el trabajo

CNAE: 000 - Multisectorial

Formato: MONOGRAFÍA

Soporte: Digital

Idioma: CASTELLANO

Palabra Clave: Enfermedad profesional

Palabra Clave : Accidente de trabajo

Palabra Clave : Obligaciones

Palabra Clave: Reconocimiento médico

Palabra Clave: Responsabilidades

Palabra Clave : Normativa

Palabra Clave : Gestión de la prevención de riesgos laborales

Palabra Clave: Agente químico

Palabra Clave : Agente físico

Palabra Clave : Agente biológico

Palabra Clave : Mutuas

Palabra Clave : Seguridad Social

Depósito Legal: BI-986-2016



Ficha de gestión: Mutuas colaboradoras con la seguridad social

Título: Ficha de gestión: Mutuas colaboradoras con la seguridad social

Autor Principal: UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES CATALUNYA

Autor Secundario: UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES CATALUNYA

Editor: UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES CATALUNYA

Descripción : Ficha informativa sobre los servicios y prestaciones de las mutuas en relación a la gestión de la prevención

de riesgos laborales. Producto final destinado prioritariamente a trabajadores y empresarios de Cataluña.

Código Acción: AT-0061/2015

Acción: ASISTENCIA TECNICA EN VIGILANCIA DE LA SALUD Y GESTIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y

TRABAJADORAS (2015)

Materias: 1 - Seguridad en el trabajo

CNAE: 000 - Multisectorial

Formato: FOLLETO

Soporte: Digital

Idioma: CASTELLANO

Palabra Clave: Mutuas

Palabra Clave : Comunidad Autónoma de Cataluña

Palabra Clave : Gestión de la prevención de riesgos laborales



En el curro riesgo...0

Título: En el curro riesgo...0

Autor Principal: UGT EUSKADI

Autor Secundario: UGT EUSKADI

Editor: UGT EUSKADI

Descripción: Cuaderno informativo que ofrece información sobre temas transversales de interés en materia de prevención de riesgos y salud laboral. Los temas son los siguientes: - La nueva ley de mutuas y sus repercusiones sobre las personas trabajadoras. - Derechos de las personas trabajadoras en materia de seguridad y salud laboral. - Vigilancia de nuestro estado de salud en el ámbito laboral. - Modificaciones en la legislación sobre IT, nuevos modelos de partes médicos de baja y confirmación. - Investigación de accidentes laborales. - Actuación de las/os delegadas/os de prevención ante un accidente de trabajo. - Actuaciones ante una contingencia profesional. Producto final destinado prioritariamente a empresas y trabajadores del Pais Vasco.

Código Acción: AT-0006/2014

Acción : OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA FUNDAMENTALMENTE AL ASESORAMIENTO EN MATERIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (2014)

Materias: 1 - Seguridad en el trabajo

CNAE: 000 - Multisectorial
Formato: MONOGRAFÍA

Soporte: Digital

Idioma : CASTELLANO

Palabra Clave : Mutuas

Palabra Clave: País Vasco

Palabra Clave : Accidente de trabajo

Palabra Clave: Reconocimiento médico

Palabra Clave: Derechos

Palabra Clave: Vigilancia de la salud

Palabra Clave: Incapacidad temporal

Palabra Clave: Contingencias profesionales



Guía informativa para trabajadores/as y sus representantes: La Gestión de la Incapacidad Temporal

Título: Guía informativa para trabajadores/as y sus representantes: La Gestión de la Incapacidad Temporal

Autor Principal : UGT EUSKADI

Autor Secundario: UGT EUSKADI

Editor: UGT EUSKADI

Descripción: Guía informativa sobre los derechos y obligaciones de un trabajador ante situaciones que puedan derivar en un accidente o enfermedad en el lugar de trabajo. El contenido es el siguiente: 1. Presentación. 2. Conceptos básicos: - El accidente de trabajo. - La enfermedad profesional. - Inspección médica. - Entidades gestoras. - Entidades colaboradoras. - Las mutuas. - ¿Qué funciones tienen las mutuas? - ¿Qué papel tiene la mutua en las contingencias profesionales? - ¿Qué papel tiene la mutua en las contingencias comunes? - Reclamaciones ante la mutua. 3. La incapacidad temporal: - Subsidio. - Informes y partes. 4. ¿Qué podemos hacer cuando no estamos de acuerdo con las actuaciones de la mutua o del INSS?: - Determinación de la contingencia. - Revisión de la alta médica emitida por la mutua. - Disconformidad con la alta médica de las entidades gestoras (INSS O ISM). 5. Control y seguimiento de la baja. 6. Preguntas frecuentes. 7. Referencias. 8. Anexos: - Anexo I. Prestaciones por accidente de trabajo y enfermedad profesional. - Anexo II. Comunicación de sospecha de enfermedad profesional. - Anexo III. Solicitud de determinación de la contingencia de IT. - Anexo IV. Solicitud de revisión de la alta médica, por contingencias profesionales, emitida por la mutua de AT y EP de la seguridad social o empresa colaboradora. - Anexo V. Manifestación de disconformidad con la alta médica emitida por el instituto nacional de la seguridad social (INSS). - Anexo VI. Procedimientos de reclamación relacionados con la IT. Producto final destinado prioritariamente a empresas y trabajadores del Pais Vasco.

Código Acción: AT-0006/2014

Acción: OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA FUNDAMENTALMENTE AL ASESORAMIENTO EN MATERIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (2014)

Materias: 1 - Seguridad en el trabajo

CNAE: 000 - Multisectorial **Formato**: MONOGRAFÍA

Soporte: Digital

Idioma: CASTELLANO

Palabra Clave: País Vasco

Palabra Clave: Mutuas

Palabra Clave : Accidente de trabajo

Palabra Clave : Delegado de prevención

Palabra Clave: Reconocimiento médico

Palabra Clave : Gestión de la prevención de riesgos laborales

Palabra Clave: Incapacidad temporal

Palabra Clave: Baja laboral

Depósito Legal: BI-1637-2015